



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos

O.R.H.	
DOC. N°	10377847
EXP. N°	7018458



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **123** -2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo,

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

El proveído al reporte n.º 029-2026-GRJ/GGR/ORDITI de 24 de marzo de 2026, con la que, la Gerente General Regional, señala proseguir con el trámite respectivo de acuerdo al reporte aludido, sobre ampliación de encargo de la plaza de Director de Sistema Administrativo II para la licenciada en administración CELINDA MARCELA HUAMAN ARANA otorgado mediante la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 033-2026-GRJ/ORAF/ORH de 26 de enero de 2026 y demás recaudos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 033-2026-GRJ/ORAF/ORH de 26 de enero de 2026, se encargó a la licenciada en administración de empresas doña CELINDA MARCELA HUAMAN ARANA la plaza con código de registro n.º 0208, cargo de Director de Sistema Administrativo II, del Nivel Remunerativo F-2, a cargo de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información - ORDITI, del Gobierno Regional Junín, vacante por cese definitivo de la administración pública por límite de edad de doña Norma Alicia JIMENEZ ROCA;

Que, mediante el proveído al reporte n.º 029-2026-GRJ/GGR/ORDITI, de 24 de marzo de 2026, la Gerente General Regional, solicita ampliación de encargatura de la plaza de Director de Sistema Administrativo II, con registro n.º 0208, del nivel Remunerativo F-2, para la servidora Lic/Adm. CELINDA MARCELA HUAMAN ARANA, quien viene desempeñándose como responsable de conducir la elaboración de los instrumentos de gestión tales como: el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, Manual de Operaciones - MOP, Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, Mapa de Procesos, Manual de Procedimientos - MAPRO y directivas internas del Gobierno Regional Junín, así como también viene brindando asistencia técnica a las unidades orgánicas de modernización de las Direcciones Regionales Sectoriales;

Que, el artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, la facultades y atribuciones, en materia de gestión administrativa, específicamente en el numeral 7.1, que señala: tramitar, autorizar y resolver acciones del personal tales como, ceses, rotaciones, encargo de funciones, puestos, ascensos, promoción reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo n.º 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;





Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



Que, el artículo 82° del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad Directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal;

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal n.º 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante la Resolución Directoral n.º 013-92-INAP/DNP, los encargos de puestos o de funciones que excedan de treinta (30) días dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del personal encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones. Se formaliza con resolución del Titular de la entidad;

Que, de la verificación al legajo personal de doña Celinda Marcela HUAMÁN ARANA, constatamos que ostenta el título de licenciada en administración de empresas, con estudios concluidos de maestría en gestión pública, servidora de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información – ORDITI, nivel remunerativo SP-B; durante las labores de la carrera administrativa, ejerció cargos de confianza del nivel remunerativo F-4, así como ejerció cargos del nivel remunerativo F-3 y F-2; asimismo, ha formado parte de diversas comisiones, entre otros, del proceso de formulación del plan estratégico institucional, integrante del equipo técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados;

Que, la situación expuesta en los párrafos precedentes, advierte la procedencia de ampliar el encargo a doña Celinda Marcela HUAMÁN ARANA, el cargo de Director de Sistema Administrativo II del nivel remunerativo F-2 de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información - ORDITI, del Gobierno Regional Junín;


Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 005-2025-GR-JUNÍN/GR de 09 de enero de 2025 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ampliar el **ENCARGO**, de la plaza con código de registro n.º 0208, del cargo de Director de Sistema Administrativo II de nivel Remunerativo F-2, a la licenciada en administración de empresas Celinda Marcela HUAMÁN ARANA, del 01 de abril al 30 de junio de 2026.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina de Recursos Humanos – Remuneraciones, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. C. LABA 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (ca)